



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 267/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, Resolución CACRMP N° 7/2022, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, Expediente A-01-00029183-4/2022-0, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante Resolución CACRMP N° 7/2022 en su Artículo 1°, se estableció en forma permanente el proceso general de evaluación de desempeño anual de personal del Ministerio Público de la C.A.B.A., de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 68, 69, 73, 74, 85 y 86 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, para lo cual cada Ministerio Público dictara anualmente el correspondiente acto administrativo para dar por iniciado el proceso de evaluación, la aprobación de los instrumentos necesarios para la ejecución y establecer el cronograma de actividad bajo el cual deberá desarrollarse el referido proceso; y se designó en su Artículo 2°



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

a los miembros de la Junta de Evaluación de Desempeño del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que atento a lo expuesto en el anterior párrafo, este Ministerio Público Tutelar dispone llevar a cabo el proceso de evaluación del personal, estableciendo el comienzo de éste el día 15 de diciembre de 2022 y finalizando el día 15 de febrero de 2023, siendo el plazo máximo para ser remitidas las evaluaciones, el día 24 de febrero de 2023.

Que corresponde aprobar los instrumentos necesarios para su ejecución, tales como, planilla de evaluación y planilla de indicadores de desempeño que como Anexo 94/22 MPT y 95/22 MPT, forman parte de la presente Resolución

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Iniciar el proceso de evaluación del personal del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Aprobar las planillas de evaluación y planilla de indicadores de desempeño, que como Anexo 94/22 y Anexo 95/22 integran la presente Resolución.

Artículo 3.- Fijar el siguiente cronograma:

- a) Fecha de inicio del Proceso de Evaluación de Desempeño del Personal del Ministerio Público: el día 15 de diciembre de 2022.
- b) Fecha de finalización para los sectores que evaluarán al personal: el día 15 de febrero de 2023.
- c) Fecha límite de entrega de las planillas: el día 24 de febrero de 2023.

Artículo 4.- Establecer que las planillas de evaluación deberán ser remitidas por los evaluadores/as al Departamento de Relaciones Laborales del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 5.- Invitar a las asociaciones gremiales actuantes en el Ministerio Público Tutelar a designar un/a veedor titular y un/a suplente por entidad, con voz, pero sin voto, en los términos del artículo 71 del Reglamento Interno de Personal.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Artículo 6.- Finalizada la evaluación, conforme el cronograma establecido en el artículo 4º de la presente, el Departamento de Relaciones Laborales elaborará un informe con lo actuado, a fin de que se proceda a la aprobación final del procedimiento de evaluación llevado a cabo.

Artículo 7.- Ante la interposición de recuso de reconsideración contra la calificación obtenida en la evaluación de desempeño, en los términos del artículo 85 del Reglamento Interno de Personal, se dará intervención a la junta de evaluación de desempeño del Ministerio Público para la emisión del correspondiente dictamen recomendando el temperamento a seguir en cada caso, el que, junto con la documentación antecedente, será remitido Comisión Conjunta de Administración para su resolución.

Artículo 8.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Comisión Conjunta de Administración y, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, para la comunicación a las áreas que componen el Ministerio Público Tutelar y demás efectos establecidos. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

REG. N° 267h022 EP XXIII 734 A 737 TEPOMA 14-12-2022

[Handwritten Signature]
CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

ANEXO

| | | NOMBRE: | |
|--|--|---------------------------------|----------------|
| Ministerio Público Tutelar Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires | | CARGO EVALUADO: | |
| | | DEPENDENCIA: | |
| Planilla de Evaluación de Desempeño | | | |
| Valores | Conceptos | Puntaje (0-20) | |
| Competencia con la función | 1. Posee la formación técnica adecuada para desempeñar el puesto que ocupa. | | |
| | 2. Posee conocimientos generales de todos los actividades, tareas y asuntos que se desarrollan en el área. | | |
| | 3. Tiene capacidad para alcanzar las magnitudes de trabajo propias de su puesto con la administración adecuada de tiempo y otros recursos sin afectar la calidad de su trabajo. | | |
| | 4. Posee habilidad para organizar el área y adecuar el aprovechamiento de tiempo, y cualquier otro recurso y control de los recursos. | | |
| Actitud y Eficiencia | 5. Nivel de terminación y perfección del trabajo que realiza. | | |
| | 6. Capacidad de desarrollar actividades de forma, contenido y procedimiento propios de su proceso, independiente de los detalles. | | |
| Compromiso y Responsabilidad | 7. Muestra compromiso personal con el Ministerio Público. | | |
| | 8. Rinde cuentas, en tiempo y forma, por su gestión y por los resultados de sus tareas. | | |
| Autonomía | 9. Capacidad para conducirse con decisión e independencia de criterio dentro de los límites fijados por el superior. | | |
| | 10. Tiene una actitud positiva y busca un límite a nuevos problemas o situaciones. | | |
| Trabajo en equipo | 11. Participa y desarrolla capacidad para colaborar en forma grupal y multidisciplinaria, acordando compromisos y cooperando con sus superiores y pares en la realización de tareas comunes. | | |
| | 12. Promueve la participación y colaboración de los integrantes del equipo que se le da. | | |
| | 13. Es capaz de influir en su grupo por persuasión y consenso. | | |
| Planificación y gestión | 14. Capacidad para establecer planes, prioridades de tiempo y esfuerzos. | | |
| | 15. Grado de adecuación de esfuerzos de los múltiples actores a su área y función. | | |
| Innovación | 16. Capacidad de introducir innovaciones en los procesos de trabajo en las que participa, buscando mejorar su eficiencia y mejorando la resolución de problemas. | | |
| | 17. Buena capacidad para resolverse en situaciones de cambio. | | |
| Adecuación | 18. Posee actitudes para cumplir con las diversas tareas. | | |
| | 19. Actitud y cumplimiento de los horarios de trabajo. | | |
| Puntualidad y Asistencia | 20. Posee capacidad de transmitir conocimientos, ideas y proyectos con claridad las necesidades y procedimientos adecuados. | | |
| | 21. Buena capacidad de transmitir conocimientos, ideas y proyectos con claridad las necesidades y procedimientos adecuados. | | |
| <p>INDICADOR DE NIVEL DE DESEMPEÑO - DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CUMPLIR CON LA FUNCIÓN:</p> <p>A: Con puntaje menor o igual a 25 puntos (25% y 49%); B: entre 50 y 64 puntos (50% y 64%); C: entre 65 y 79 puntos (65% y 79%); D: Con puntaje mayor o igual a 80 puntos (80% y 100%) donde se justifica la puntuación que correspondiere al sistema.</p> | | | <p>NOTA: 0</p> |
| Descripción del puesto y/o responsabilidades: | | | |
| Aptitudes a resaltar: | | | |
| Dificultades para resaltar: | | | |
| Justificación de puntaje menor o igual a 24 y mayor a 85 puntos (obligatorio): | | | |
| Documentación acompañada puntaje entre 80 y 100 puntos (obligatorio): | | | |
| NOMBRE Y APELLIDO DEL EVALUADOR: | | FIRMA Y FUNDACIÓN DEL EVALUADO: | |
| | | RECIBÍ | |
| PARA SER COMPLETADO POR EL EVALUADO | | | |
| ESTÁ DE ACUERDO CON SU EVALUACIÓN: <u>SI / NO</u> - RECURRE: <u>SI / NO</u> | | | |
| POR QUÉ: | | | |
| <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> | | | |
| FIRMA Y FUNDACIÓN DEL EVALUADOR: | | FECHA: | |



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

PLANILLA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

| | | |
|---|----------------------------------|---|
| 5 | NIVEL DE EXCELENCIA | Los valores y conceptos de comportamiento de la persona, PERMANENTEMENTE, han superado las expectativas, siendo SIEMPRE pauta de calidad en el cumplimiento de sus tareas para el resto del personal de su nivel. |
| 4 | ALTAMENTE EFECTIVO | El desempeño puede tomarse FRECUENTEMENTE como pauta de calidad en el cumplimiento de sus tareas para el personal de su nivel. |
| 3 | EFECTIVO | Ha demostrado un BUEN nivel en los valores y criterios de gestión y conducción. |
| 2 | SATISFACTORIO (es el que cumple) | Los valores y conceptos de gestión y conducción demostrados han alcanzado el nivel esperado (sin irse más allá de lo esperado) |
| 1 | NECESITA MEJORAR | Los valores y conceptos de gestión y conducción demostrados requieren mejoras para alcanzar el nivel esperado. |
| 0 | NO SATISFACTORIO | Los valores y conceptos de gestión y conducción se apartan mucho del perfil esperado. |



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
